

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3800470



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37201

Santiago, 15 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.199 y  
128.200 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Andres  
Sebastian ESPEDILLA QUISPE de nacionalidad PERUANA, doña Ana Belen  
ESPEDILLA QUISPE de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de  
Julio Andres ESPEDILLA RAMIREZ, hasta el 12/03/2014.
2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB/VARIA DEL INT  
[722]15/04/2013

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo

COMUNICACIÓN  
Extranjería  
consiguientes